

Luis Pedro España

La política petrolera mexicana y sus lecciones para Venezuela (I)

De los orígenes al auge del petróleo

Venezuela y México han tenido historias petroleras muy distintas en lo que se refiere al tratamiento y conformación de sus respectivas políticas. Luego de la Nacionalización del petróleo en México el papel que adquirió la explotación petrolera en este país fue diferente a lo que la riqueza petrolera representó para Venezuela.

Sin embargo, a partir de 1976 y en plena crisis energética mundial, México se reintegra al mercado internacional llegando a exportar volúmenes de petróleo similares a los realizados por Venezuela. Esto trastocará por completo la dinámica petrolera mexicana, permitiendo que en los años subsiguientes ambos aparecieran como países igualmente condicionados por las ventajas y límites asociados al mercado petrolero, aunque sus realidades petroleras serán bien distintas.

Luego de los años del auge petrolero, sobrevino el descalabro en los precios del petróleo, y con él las políticas de ajuste dirigidas a equilibrar los niveles de gasto a la nueva realidad de ingresos y productividad.

En estos procesos de ajuste la política petrolera también ha sido objeto de cambios en los dos países. El diseño del papel previsto para el petróleo, dada la inmensa importancia que este rubro tiene en la dinámica social, constituye un elemento crucial dentro del conjunto de cambios que se están operando, y en ella la propia historia petrolera tiene un peso específico como condicionante a la hora de trazarse planes y estrategias para el petróleo en un contexto de crisis.

Tanto antes como después del auge petrolero la forma como se relacionó la industria petrolera con el resto de la sociedad, el uso dado por el Estado a la renta del petróleo, los intereses que le subyacen, el discurso nacionalista que acompaña al petróleo en los dos países, etc., son añadidos a los razonamientos económicos que deben tenerse presentes para explicar el comportamiento de las políticas petroleras de México y Venezuela, en el actual marco de ajustes.

En base a lo anterior, aproximarse a una comparación entre lo que ha representado o representa en la actualidad la política petrolera de México y Venezuela, puede arrojar claves de interpretación de las realidades de estos dos países. Más aún cuando recientemente "los éxitos me-



xicanos" en su programa de cambio estructural se le presenta a Venezuela como el "ejemplo a seguir".

Para este fin nos hemos propuesto realizar una comparación histórica de la política petrolera de los dos países, tratando de seguir una lógica cronológica que abarca desde los inicios de la actividad hasta el presente. Realizándolo en dos entregas la primera de ellas abarcará desde principios de siglo hasta mediados de los años sesenta, lo que coincide con el período en el cual los dos países estructuran y llevan a la práctica sus políticas petroleras tradicionales, hasta que en 1976 se llevan a cabo en México y Venezuela dos eventos que van a trastocar sus políticas. La reinsertión en el mercado mundial petrolero para el primero, y la adquisi-

ción y manejo de la industria petrolera por parte del segundo.

Posteriormente, y en un próximo artículo, se tratará de evaluar el impacto que representó para los dos países el auge petrolero, sus respuestas frente a la caída de los precios y los nuevos rumbos por los que pueden conducirse las respectivas políticas petroleras.

1. LOS INICIOS DEL PETROLEO Y SU STATUS CON EL ESTADO

Resulta difícil establecer hitos de demarcación que indiquen cuando se inicia la historia petrolera en México y Venezuela. Aceptando las convenciones que han sido adoptadas, según las cuales se toma como fecha de arranque el desarrollo permanente de la actividad productiva realizada por las compañías extranjeras, ésta podría ser 1901 para México, a partir de la organización empresarial formada por el norteamericano Edward Doheny, y 1917 para Venezuela.

El desarrollo de la actividad productiva petrolera en México se inicia en la época de Porfirio Díaz, y bajo su régimen se define un primer estatus de relación del país con el petróleo. Dos elementos caracterizarán este primer marco de relaciones, al menos hasta las confrontaciones que surgirán tras la Revolución Mexicana. El primero se refiere a la percepción que tuvo el gobierno sobre el petróleo, y el segundo, al régimen de propiedad que estableció la legislación petrolera porfirista.

Según una comisión de expertos del propio país se aseguraba que México no poseía una riqueza petrolera digna de ser tomada en cuenta, de allí que las primeras incursiones del capital extranjero petrolero, y algunos de sus éxitos, fue vista por el régimen de Porfirio Díaz como una forma de sustituir por petróleo el carbón, energético utilizado principalmente por los ferrocarriles mexicanos y que para entonces representaba del 2 al 3% de las importaciones totales.

El segundo elemento, sin duda relacionado con el primero, fue el carácter privado que asumieron las riquezas del subsuelo a partir de 1884, la cual fue mantenida para el caso del petróleo. La decisión que cambió la tradicional propiedad estatal del subsuelo a favor del propietario de la superficie del terreno, si bien no tuvo una relación directa con la actividad petrolera, llevó a que las primeras explotaciones de hidrocarburos se hicieran bajo un régimen de propiedad privada. Según la legislación minera, el petróleo poseía el mismo régimen legal de propiedad que el de otros recursos naturales —cómo el agua, p.e.—. De allí que las dos principa-

les compañías petroleras que extrajeron petróleo a principios de este siglo, o bien compraron grandes extensiones de terrenos petrolíferos, pasando éstos a su propiedad privada, u obtuvieron concesiones sobre terrenos nacionales sin que tuvieran que pagar ningún tipo de impuestos sobre el recurso extraído.

Aunque no fue sino hasta 1909 cuando se promulgó una ley donde expresamente se hacía referencia a la "propiedad exclusiva del superficiario a los depósitos de combustibles minerales", en la práctica el inicio y posterior auge de la extracción de petróleo en México se realizó bajo un régimen de propiedad privada sobre los yacimientos, lo cual sería objeto de controversias luego de la caída de Porfirio Díaz y que persistirán bajo distintos tonos hasta su resolución definitiva en 1938 con la expropiación de las compañías petroleras extranjeras.

Dado el status legal que heredó del porfirismo el Estado Revolucionario y la innegable importancia que ya para entonces había adquirido el petróleo como actividad altamente rentable para los inversionistas extranjeros, el nuevo Estado surgido de la guerra civil tratará de rescatar su soberanía sobre los yacimientos petroleros.

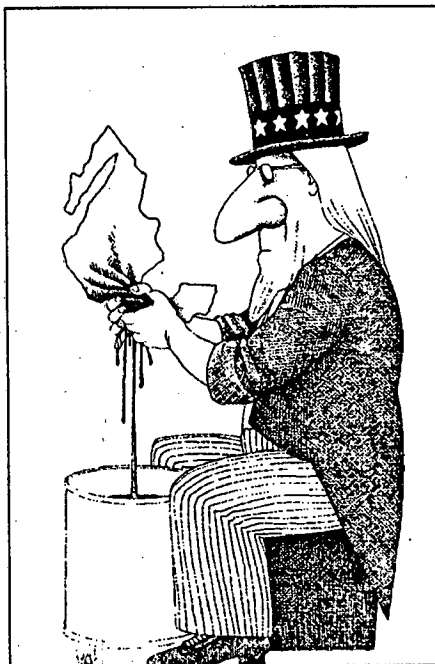
Ello desató una confrontación entre el Estado y las compañías extranjeras que consistió en los intentos del primero por lograr el reconocimiento —por parte de las segundas— del nuevo status legal que pesaba sobre los yacimientos petroleros luego de la promulgación de la Constitución de 1917. En ella el artículo 27 —y posterior Ley Reglamentaria de 1926—, establecía la propiedad nacional de los yacimientos petroleros y del resto de las riquezas del subsuelo. Dicho reconocimiento se traduciría, entre otros, en la participación del Estado mexicano de los ingresos que las compañías obtenían por la exportación de un recurso, que según el nuevo régimen legal, le pertenecía a la Nación representada por medio del Estado.

Una confrontación similar ocurrió en Venezuela. Aunque diferente en tanto que, desde los inicios, la propiedad del Estado sobre los yacimientos nunca fue derogada legalmente. Mientras que para México la captación de una "renta del suelo" por la extracción del petróleo suponía —como primer paso— que las compañías dejarán de ser propietarias de los yacimientos, para Venezuela ello representaba el modo concreto como las compañías reconocían el derecho del dueño del recurso a participar en las ganancias del arrendatario, tal y como ocurría con la actividad petrolera en los EE.UU..

Siendo la legislación petrolera de este

país el modelo orientador para la actividad en otros países, difícilmente le podía ser negada una "renta del suelo" al propietario estatal. De esta forma la soberanía de Venezuela sobre el recurso se expresaría en el aumento del nivel de renta, incluso muy por encima de los niveles que le eran cancelados a los terratenientes norteamericanos.

La lucha Estado-compañías, si bien probablemente implicaba intereses similares para los dos países, en términos de las pretensiones del Estado como terrateniente adquirió características bien distintas. Para Venezuela ésta consistía en aprovechar ciertas oportunidades para incrementar el "precio del acceso al recurso" al arrendatario. No obstante, la condición inicial para que el Estado mexicano participara como dueño ni siquiera era



reconocida por las compañías, de allí que la resolución del conflicto fue mucho más drástica en el caso de mexicano que en el venezolano. Con las repercusiones que de ese hecho se van a derivar para el futuro.

2. NACIONALIZACION DEL RECURSO PETROLERO

Desde fechas tempranas, la intención de rescatar para el país la soberanía sobre la explotación del petróleo alcanzaba matices distintos entre los dos países. En particular para México aprovechar el petróleo para el consumo interno representaba ya una posibilidad cierta. De hecho el status inicial que recibió el petróleo, dirigido a favorecer al productor, se fundamentó en el aprovechamiento de la actividad

para el resto de la economía doméstica.

En base a la relativa importancia que había adquirido el mercado interno de hidrocarburos, más aún después de la Revolución, a la posible inserción rentista se le debía sumar la de consumidor. De allí que desde temprano el control del Estado mexicano sobre los yacimientos suponía un doble interés como propietario: obtener algún beneficio por las exportaciones y potenciar el consumo interno de hidrocarburos así como su conservación.

Mientras que para Venezuela la reivindicación rentística constituía casi por entero su interés de propietario y punto de confrontación, en México la expropiación de los yacimientos sería la forma de utilizar el petróleo conforme a los intereses nacionales. Pero para ello las compañías debían aceptar el nuevo marco legal sobre la propiedad de los yacimientos, de lo contrario la participación de México en la actividad y su control le estaba negada.

Desde mediados de los años veinte la producción petrolera mexicana comienza a descender, lo que provocó desempleo en las zonas petroleras. Ello condujo a que los incipientes sindicatos petroleros que se habían formado comenzaran a activarse, con lo cual a la confrontación entre el Estado y las compañías se le sumó la de los obreros.

Con el desarrollo de la Revolución la lucha Estado-compañías había alcanzado a los más diversos sectores de la sociedad mexicana. El tema petrolero, lejos de ser un tópico de élites —como lo fue en Venezuela, al menos hasta la muerte de Gómez— alcanzó a las masas populares desatando valores anti-imperialistas y de autodeterminación que incluso en la actualidad se encuentran fuertemente enraizados en el nacionalismo mexicano. Esto junto a las continuas presiones del Estado norteamericano contra los gobiernos surgidos de la Revolución —en respuesta a la confrontación de éstos con las compañías—, fue generando un consenso nacional de rechazo a la actividad petrolera extranjera y con ella una importante cohesión interna que terminó convirtiéndose en un elemento con peso específico para lograr la unidad tras las pugnas post-revolucionarias.

No será sino hasta la década de los treinta cuando la confrontación y el nacionalismo petrolero llegará a su punto máximo terminando con la nacionalización de los yacimientos. Lázaro Cárdenas —1934-1940—, utilizando la recién alcanzada cohesión del movimiento obrero —gracias a la promoción que a ella se le dio desde el propio gobierno—, decidió presionar a las compañías por medio de los obreros con el objetivo de obtener de éstas el

reconocimiento explícito de la soberanía mexicana sobre el sub-suelo. Sin embargo, la sucesión de los acontecimientos llevaron al Estado y las compañías a una radicalización en sus posiciones, que a la postre no dejaron otro camino que la expropiación de las empresas petroleras extranjeras el 18 de Marzo de 1938.

Así, para México alcanzar la propiedad estatal del subsuelo tuvo que pasar por la nacionalización de la actividad productiva del petróleo. Sólo en ese momento el Estado mexicano pudo ejercer plenamente el postulado constitucional de 1917, según el cual se le reservaba a la Nación la propiedad del sub-suelo. Sin embargo, Venezuela no nacionalizó la actividad productiva sino hasta 1974-76 ¿Quiere decir ello que el país no ejerció soberanía sobre el petróleo, sino hasta la nacionalización de las compañías, tal y como ocurrió en México?

3. LOS OBJETIVOS DE LAS POLITICAS PETROLERAS TRADICIONALES

Cuando el gobierno de Cárdenas celebra el acto expropiatorio la reacción de las compañías, con el apoyo de sus gobiernos signatarios, fue decretar un boicot a las exportaciones petroleras de México así como a la importación de los insumos necesarios para que las instalaciones petroleras expropiadas siguieran operando. El gobierno, a la par de la expropiación, había creado una empresa estatal —Petróleos Mexicanos (Pemex)— para que se hiciera cargo centralizadamente de las actividades productivas del petróleo.

La finalidad del boicot al petróleo mexicano era la quiebra de la actividad petrolera nacionalizada, de forma tal que el gobierno de México se viera en la obligación de reconsiderar la expropiación.

Para el gobierno y la sociedad mexicana la expropiación se había convertido en un reto de la Revolución, por lo tanto la urgencia que debía asumir Pemex sería, al menos, lograr la satisfacción de la demanda interna de hidrocarburos para vencer así los augurios trasnacionales que aseguraban la quiebra de Pemex.

Ciertamente México no se "ahogó" en su propio petróleo, como aspiraba el boicot a sus exportaciones, no tanto porque las vías de exportación se cerraron, sino porque los excedentes de petróleo, una vez satisfecha la demanda interna, fueron cada vez menores. El crecimiento del mercado interno de petróleo con el crecimiento en las actividades industriales en el país a partir de 1940, los descensos relativos de la producción petrolera y las dificultades técnicas de la nueva empresa

para desarrollar productos en cantidades suficientes para exportar; hicieron que la política petrolera mexicana se centrara en el abastecimiento del mercado interno y en el estímulo que el bajo precio de sus productos representaban para la expansión industrial del país.

Mientras que la política petrolera mexicana se mantendrá casi inalteradamente en el marco de garantizar el acceso y suministro de petróleo a la economía interna durante las tres décadas siguientes, Venezuela hará lo propio profundizando su forma de inserción a la actividad petrolera de las compañías trasnacionales reivindicando su rol de propietario del sub-suelo por medio del cobro de una renta por cada barril extraído.

De esta forma, las dos políticas petroleras se distanciarán abiertamente ajustán-



dose, cada una, a los intereses que cada Estado había establecido para definir el destino de la riqueza petrolera y a las condiciones en que se había "resuelto" la confrontación con las compañías trasnacionales.

Venezuela sí ejercerá soberanía sobre el recurso petrolero pero de modo bien distinto al de México. En la medida que la discusión petrolera en Venezuela abandona los círculos cerrados de determinación de la política petrolera y ésta se va haciendo más pública, de igual forma las presiones para que el ejercicio de la soberanía del Estado sobre los yacimientos vaya adquiriendo la forma de más transferencias de recursos monetarios hacia el país a través de regalías e impuestos cancelados por las compañías -renta del suelo-, irá en aumento.

La captación de una renta del petróleo

por parte del Estado le permitiría a éste favorecer el desarrollo de las fuerzas productivas a partir de la distribución y acumulación de esos ingresos a los distintos sectores de la sociedad venezolana, y ello en definitiva constituirá la base de legitimación de la participación rentista del Estado en el petróleo.

El discurso nacionalista petrolero en Venezuela, refiere entonces a una confrontación con las compañías donde el dueño del recurso pretende extraer los beneficios de éstas para que así la Nación se favorezca de su condición de propietario del petróleo. El arrendatario, en la medida en que se resiste a entregar parte de lo que considera su beneficio al propietario, será evaluado por éste último como su adversario y factor que retrasa la modernización del país. La política petrolera venezolana consistirá, entonces, en hacer valer permanentemente su interés como dueño del petróleo, al punto de recurrir a la alianza con otros estados propietarios -la OPEP- cuando desde sus posibilidades internas no puede seguir incrementando los niveles de renta.

Según lo anterior, mientras Venezuela basó su política petrolera en su condición de propietario, México lo hará en su papel de productor.

4. ESTADO PROPIETARIO Y ESTADO PRODUCTOR

La diferencia principal que se observa en las políticas petroleras tradicionales de estos dos países se refiere a dos aspectos: a) la preeminencia del Estado como productor o como propietario, y b) la orientación interna o externa de la comercialización de la producción de su petróleo.

Ambos elementos estarán estrechamente relacionados, ya que el destino del recurso al mercado interno o externo, hará que el Estado fije un régimen de propiedad libre o nacional, respectivamente. En el primer caso el Estado garantizará el acceso a los nacionales, mientras que en el segundo la propiedad nacional le restringe el acceso al productor extranjero.

México terminó estableciendo una relación con su petróleo más como productor que como propietario. Ello se debió a que la posibilidad de comportarse como propietario —independientemente de si una empresa estatal realizaba las actividades productivas del petróleo o no—, le era negada dada la resistencia de las compañías a abandonar la condición privada de los yacimientos.

México sólo pudo ser propietario absoluto del petróleo, cuando expropió a las compañías, y ello lo obligó a "dar el salto"

hacia la producción. Posteriormente, las repercusiones que tuvo la expropiación en cuanto a la comercialización externa de su crudo y el propio desarrollo productivo de la empresa estatal, fortalecieron el carácter autárquico que tuvo el petróleo mexicano al menos hasta 1976.

El hecho que el petróleo mexicano se terminara destinando en exclusiva al mercado interno, eliminará cualquier interés del Estado como propietario del petróleo. Lejos de obstaculizar el acceso a los yacimientos, la política petrolera mexicana hizo del recurso un "bien público", donde la propiedad estatal servía de garantía para que ningún privado —nacional o extranjero— limitara el uso del recurso. De esta forma "la Libre Propiedad Estatal" hacía del petróleo un recurso dispuesto por el Estado al capital nacional sin restricciones.

El carácter "público" que adquirió el petróleo en México llegó al punto de que la empresa estatal —Pemex— debía no sólo garantizar el abastecimiento interno, sino además hacerlo al menor costo. El único interés visible del Estado mexicano como propietario fue el de facilitar el acceso al recurso a la Nación, aunque ello representara dificultades y sacrificios para Pemex, que a la postre limitarán su expansión.

El que la producción de petróleo en México se orientara en exclusiva al mercado interno, como política consciente y nacionalista del Estado, fue una decisión del Estado propietario e instrumentalizada por medio del Estado productor con el fin de estimular el desarrollo de la economía no-petrolera. De esta forma México aprovechó su recurso petrolero a partir de una política de libre acceso.

En las condiciones en que se desarrolló la política petrolera venezolana, permitirle el acceso al productor trasnacional, significaba renunciar a la participación en la actividad. Dado que Venezuela sí pudo representar el rol de propietario sin que ello le obligara a ser productor, su interés rentista se impondrá por encima del papel de productor.

Así, la actividad que desarrollaban las empresas era vista por el país como extranjera y pasajera. Mientras durara la producción petrolera de las trasnacionales el país debía aprovecharla a través de su participación en las ganancias por ser propietario del recurso. Los ingresos petroleros serían el recurso para modernizar a la industria y a la economía no-petrolera, de allí que Venezuela en poco se veía como productor petrolero, más bien el objetivo era ser productor no petrolero y para ello contaría con el impulso de la renta petrolera. Mientras ésta durara se debía "sembrar el petróleo".

5. ¿A QUIEN LE PERTENECE EL INGRESO PETROLERO?

Si bien en Venezuela una pregunta como ésta no tendría otra respuesta que el Estado, en el caso mexicano, ello no está tan claro. Independientemente del aspecto legal —donde ciertamente la propiedad de los yacimientos le pertenece al Estado mexicano— la propiedad es más un acto de ocupación que de derecho. En México, el ejercicio de propietario lo hará la empresa petrolera pública (Pemex), mientras que en Venezuela ella era ejercida directamente por el Estado. De allí que cuando México da el salto a la exportación el ingreso petrolero proveniente de las ventajas rentistas introducidas por la OPEP en dicho mercado, no será solamente el Estado el depositario inicial de la



renta. La industria petrolera, y los intereses adscritos a ella también serán destinatarios potenciales del ingreso rentista.

Mientras México se mantuvo dentro de los parámetros de la política petrolera pautada después de la expropiación, el único conflicto que existió en materia petrolera fue la contradicción a la que estaba sometida Pemex tratando de satisfacer la demanda creciente de hidrocarburos internamente y a la vez mantener una estructura de precios que conspiraba contra la posibilidad de que abasteciera el consumo.

Ya desde mediados de los años sesenta, la disparidad entre crecimiento del consumo y de la producción presagiaba dificultades futuras para seguir abasteciendo el mercado interno. Pemex requería de recursos para su expansión. Se debían incrementar las actividades de ex-

ploración de nuevos campos, desarrollar métodos de recuperación secundaria, ampliar la capacidad de refinación, transporte y almacenamiento; sin embargo, el mandato del libre acceso le impedía a la industria obtener recursos para realizar nuevas las inversiones requeridas.

Esta situación llevó a que para principios de 1970 el consumo interno debió ser satisfecho con importaciones de petróleo, lo que se tradujo en la mayor crisis de Pemex desde su fundación.

No obstante, gracias a los esfuerzos que tuvo que hacer Pemex y a las correcciones del Estado en cuanto a su política de precios; en pocos años el panorama de la empresa cambió. Tras los descubrimientos de nuevos e importantes yacimientos de petróleo en el sureste del país, el potencial petrolero de Pemex aumentó enormemente al punto de poder comenzar a exportar petróleo.

1976 será un año donde la política petrolera de México y Venezuela sufrirá importantes cambios. Para México su reinserción definitiva en el mercado petrolero mundial le va a significar fuertes cambios en lo que hasta entonces el petróleo había sido para la sociedad mexicana, el Estado y el propio Pemex; para Venezuela fue el año de la Nacionalización de la industria petrolera, con lo cual el Estado venezolano desde entonces debió compartir el papel de productor junto a su tradicional rol de propietario.

Probablemente los cambios que se operaron en México fueron mucho más drásticos que en Venezuela. La creación de Petróleos de Venezuela —Pdvsa— llevó implícita una continuidad que propiamente no significó ningún cambio brusco en cuanto a los lineamientos generales de la política petrolera venezolana.

La nacionalización, no supuso grandes trastornos o cambios bruscos básicamente porque la política petrolera seguía diseñándose desde el Ministerio de Minas e Hidrocarburos —dependencia del Estado donde se había institucionalizado el interés del propietario— con la misma orientación y, por otra parte, permaneció vigente para Pdvsa la misma legislación que había regulado las relaciones entre las compañías trasnacionales y el Estado. En la práctica Pdvsa se relacionaría con el Estado venezolano de la misma forma como lo habían hecho las compañías extranjeras. Lo único que la diferenciaba de la situación anterior era que la empresa petrolera era en un 100% propiedad del Estado.

De esta forma, en términos de poder el Ministerio marcaría la pauta y con ella los intereses rentistas de la política petrolera. Así, el Estado venezolano siguió percibiendo del petróleo la renta internacional

que se originaba en las condiciones de dominio del mercado por parte de los productores, a través de los mismos impuestos petroleros con los que hasta entonces había pechado a las trasnacionales. A tal estructura tributaria, que tenía por objeto extraer el excedente petrolero de la compañía, se le añadió en 1974 — aún antes de la Nacionalización “de facto”— el control del Estado sobre las dos principales variables del negocio petrolero: los precios y los volúmenes de producción. Estos dos elementos en manos del Estado garantizaban el diseño de la política desde el punto de vista del propietario, antes que del productor —fuera éste privado extranjero, como lo fue de 1974 a 1976, o estatal, a partir de la fundación de Pdvsa—, quien no era sino el “operador” de las decisiones del Estado.

Este esquema de relaciones fue lo que permitió que los efectos del “boom petrolero”, es decir, los enormes ingresos provenientes de las ventas de petróleo en el exterior, se transfirieran completamente al Estado. Pdvsa se mantuvo en su esfera productiva y aumentó su expansión gracias a los recursos que el Estado le dejaba acumular para mantenerse como la principal industria del país.

Sin embargo, para México su paso del mercado interno al externo —llegando a exportar poco menos de 2 millones de b/d a principios de los ochenta— si le significó cambios importantes en el manejo de su política petrolera y, quizás más significativo aún, el impacto que ésta tuvo para el funcionamiento de la propia industria petrolera mexicana.

En el marco de relaciones favorables existentes en el mercado internacional del petróleo, precisamente cuando México se convierte en exportador, el esquema de relaciones entre el Estado y la empresa en modo alguno se ajustaba a la nueva realidad exportadora.

Según el esquema tradicional el Estado mexicano se comportaba más como productor que como propietario. Esto le permitía a Pemex disponer autónomamente sobre el tipo de política petrolera a desarrollar, y de hecho la orientación de la política petrolera mexicana no atendió a otro criterio —mientras duró el auge petrolero— que la expansión en la producción y el aumento de las exportaciones en sí mismas.

Frente a la “ausencia” del interés del propietario en un mercado controlado por los dueños internacionales del petróleo —la OPEP—, la renta petrolera que percibió México se encontró sin destino, trastocando la dinámica de la economía del país y el de la propia industria.

En cuanto a la economía mexicana, el hecho de que ella nunca había sido objeto

de una transferencia unilateral de recursos de las magnitudes que alcanzó la renta petrolera en esos años impidió que el Estado tuviese un proyecto claro sobre la distribución de ese ingreso.

Por su parte, el ingreso petrolero repercutió en Pemex potenciando la autonomía de la empresa frente al Estado y a la sociedad mexicana, y reactivando los intereses encontrados dentro de la propia industria, a saber, la confrontación con el sindicato petrolero.

En suma, mientras que para el caso venezolano la renta petrolera tuvo un destino, independientemente de que éste fuera acertado o no para el desarrollo del país, y las decisiones sobre la cuantía de dicho ingreso y su distribución le correspondía al Estado y no a la empresa —lo que garantizó mantener a la actividad

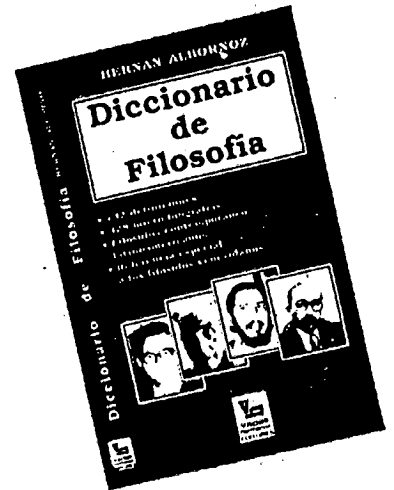


productiva alejada de posibles distorsiones rentistas, como la corrupción, p.e.—; en México nunca estuvo completamente claro a quién le pertenecía la renta petrolera. Esto condicionará el tipo de impacto que la renta petrolera tuvo en la industria en la economía y en el conjunto social de ese país. Resultado éste que a su vez limitará el papel futuro del petróleo en México, el cual probablemente no será el mismo para Venezuela.

Nota:

El presente artículo forma parte de un trabajo sobre la política petrolera mexicana más extenso que se encuentra en realización.

P.V.P. Bs. 280



Lenguaje sencillo

Diccionario de Filosofía

Autor: Hernán Albornoz
(Ex-Director del Instituto Pedagógico Nacional)

- 732 definiciones
- 328 microbiografías
- Filósofos contemporáneos latinoamericanos
- Referencia especial a los filósofos venezolanos
- Índice de voces
- Índice biográfico

Pedidos al mayor por los teléfonos:
572.52.43 - 572.31.08

Nivel:

- Profesores
- Estudiantes universitarios
- Estudiantes del Diversificado Mención Letras
- Público en General

NO DIGA CREO... ¡DIGA LEO!

¡ES DE VADELL HNOS...! ¡ES DE CONFIAR!